

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01031-2022-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 26 SEP 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

DE OFICIO: Resolución Gerencial Regional Nº 01031-2022-GRCUSCO/GERESA del 20 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444, señala que; 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, La Gerencia Regional de Salud Cusco, expidió la Resolución Gerencial Regional Nº 01031-2022-GRCUSCO/GERESA del 20 de setiembre de 2022, mediante la cual en la parte resolutive se consignó: "APROBAR expediente de creación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapata del distrito de Tupac Amaru, Provincia de Canas". Debiendo ser lo correcto: "APROBAR la creación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapata del distrito de Túpac amaru Provincia de Canas"

En tal sentido, en uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR; con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Dirección Ejecutiva de Salud y Calidad Sanitaria y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional Nº 01031-2022-GRCUSCO/GERESA del 20 de setiembre de 2022, en el extremo que resuelve, en el siguiente sentido:

**DICE:**

**APROBAR** expediente de creación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapata del distrito de Túpac Amaru Provincia de Canas

**DEBE DECIR:**

**APROBAR** la creación de la **Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapata** del distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas.



ESCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 01031-2022-GRCUSCO/GERESA del 20 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ADJUNTAR** copia del presente acto administrativo, al expediente que dio origen a la Resolución Gerencial Regional N° 01031-2022-GRCUSCO/GERESA del 20 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** a: la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espirar, Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria, Oficina de Administración y demás instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

~~MGT. Cesar J. Ramirez Escobar  
 GERENTE REGIONAL  
 CMP. 25253~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 26 SEP 2022.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Humberto Velarde Daquien  
 SECRETARIO GENERAL  
 CAA 16865

